

SERVICIO DE CONVENIOS

Doc.:
Exp.: SCONVO/2025/0000114047 UGT

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Con fecha 18 de junio de 2025 se ha suscrito un **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE MADRID (UGT-MADRID) PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DURANTE 2025 y 2026 DE ACCIONES INCLUIDAS EN EL VII PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2025-2028.**, cuya vigencia abarca desde el día siguiente al de la firma de la autoridad administrativa, hasta el 31 de enero de 2027 y cuyo soporte contable es el documento D/2025/0000384357.

Según lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA del citado convenio, con fecha 9 de julio de 2025 se liquidó el primer pago, cuyo soporte contable es el documento OK/2025/0000438484 por importe de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS, (622.223,21.-€) que corresponden al 40% del importe del convenio. Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la mencionada cláusula DÉCIMA, apartado 10.1., UGT-MADRID presentó en la Tesorería de la Comunidad de Madrid resguardo de garantía en efectivo número 202555008572G, por importe de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€), inferior al 60% del importe previsto en el convenio, procediéndose a elaborar el correspondiente documento contable OK/2025/0000834847, compensado por la Tesorería de la Comunidad de Madrid el 10 de diciembre de 2025. El total anticipado, por tanto, ha ascendido a UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL EUROS (1.122.223,21.-€), importe inferior al máximo subvencionable establecido en el convenio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294889955748963843378**

Con fecha 12 de diciembre de diciembre de 2025 UGT-MADRID presenta por registro electrónico escrito renunciando a 200.000,00 euros del importe no avalado para el segundo pago del ejercicio 2025 , por lo que en virtud de los establecido en establecido en la Orden de 15 de septiembre de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable para 2025 y para una mejor gestión presupuestaria de los recursos de la Administración se tramita el documento contable D_COM/2025/0000896906 por el importe de la cantidad anteriormente citada y se solicita su devolución al subconcepto G/494M/48099 centro gestor 201140000 del vigente presupuesto de gastos

EL JEFE DE ÁREA DE
APOYO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1294889955748963843378